



*Consideraciones
Fiscales – NIIF 3*
Combinación de Negocios

IFRS 3 – Combinación de Negocios

Efectos en materia de Impuestos Nacionales

La Combinación de Negocios es una transacción u otro suceso en el que una adquirente obtiene el control de uno o más negocios mediante una variedad de formas, por ejemplo:

- Transfiriendo efectivo, equivalentes al efectivo u otros activos (incluyendo activos netos que constituyen un negocio);
- Incurriendo en pasivos;
- Emitiendo participaciones en el patrimonio;
- Proporcionando más de un tipo de contraprestación; o
- Sin transferir contraprestación, incluyendo la de solo mediante un contrato.

IFRS 3 – Combinación de Negocios

Efectos en materia de Impuestos Nacionales

La Combinación de Negocios puede estructurarse de diferentes formas: por motivos legales, fiscales o de otro tipo, lo que incluye pero no se limita a:

- Uno o más negocios se convierten en subsidiarias de una adquirente o los activos netos de uno o más negocios se fusionan legalmente en la adquirente;
- Entidad que se combina transfiere sus activos netos, o sus propietarios transfieren sus participaciones en el patrimonio, a otra entidad que se combina o a sus propietarios;
- Todas las entidades que se combinan transfieren sus activos netos, o los propietarios de esas entidades transfieren sus participaciones en el patrimonio, a una nueva entidad constituida (en ocasiones conocida como una combinación por absorción o por puesta en conjunto) o
- Un grupo de anteriores propietarios de una de las entidades que se combinan obtiene el control de la entidad combinada.

IFRS 3 – Combinación de Negocios

Definición de Negocio

Un negocio consiste en insumos y procesos aplicados a estos insumos que tienen la capacidad de crear productos.

Insumo: recurso económico que elabora, o tiene la capacidad de elaborar productos si se les aplica uno o mas procesos.

Proceso: todo sistema, norma, protocolo, convención o regla que aplicado a un insumo o insumos, elabora o tiene la capacidad de elaborar productos.

Producto: el resultado de insumos y procesos aplicados a éstos que proporcionan o tienen la capacidad de proporcionar una rentabilidad.

IFRS 3 – Combinación de Negocios

Formas de la combinación de negocios

- Compra de un establecimiento de comercio;
- Compra de activos que son negocio;
- Compra de acciones; o
- Una fusión o escisión (en una compañía preexistente)

IFRS 3 – Combinación de Negocios

Consecuencia

Reconocimiento y medición de una **plusvalía** adquirida en la combinación de negocios

o

Una **ganancia** procedente de una compra **en condiciones muy ventajosas**.

IFRS 3 – Combinación de Negocios

Consecuencia

- En la compra de acciones se registra el costo de la inversión sin generar plusvalía amortizable: ¿tratamiento contable y fiscal similar?
- En la Fusión contablemente se reconoce plusvalía: ¿fiscalmente existe?
- En la Fusión los activos se reconocen a valor razonable: ¿fiscalmente como se reconoce la depreciación?
- La plusvalía se somete anualmente a prueba por deterioro ¿es deducible? ¿aplica norma de cinco años o plusvalía a un año?
- Efectos derivados del cambio normativo o transición. Cuando se adopta ¿las plusvalías existentes se siguen amortizando?.

IFRS 3 – Combinación de Negocios

Consecuencia

- En la compra en condiciones muy ventajosas:
¿Cuál es efecto fiscal del ingreso?